

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santany.
 Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de caseta guardabotes y rampa varadero.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: Doce pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta guardabotes de dos plantas; planta inferior para custodia de embarcaciones y planta segunda para guardar utensilios complementarios. Rampa formada por una excavación en la roca natural, sobre la que se ha dispuesto una capa de hormigón desde el nivel cero a la puerta de la caseta.
 Prescripciones: No habrá obras laterales que coarten el paso público por la rampa.

En caso de necesidad la rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

La Jefatura de Costas y Puertos tendrá plenas atribuciones para impedir que los carteles o señalizaciones del concesionario ofrezcan confusión en cuanto al paso público por la rampa y podrá incluso obligar a que se coloquen carteles que indiquen dicho paso público, incurriendo el concesionario en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Sabonera S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de terraza solarium y acceso.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Sabonera, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Superficie aproximada: 15,50 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de terraza solarium y acceso.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: Sesenta pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Terraza solarium de planta rectangular de 4 por 1,50 metros aproximadamente; escalera de acceso de 24 metros de largo y 0,70 metros de ancho.
 Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito y deberán señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Polyo, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de sendero, escalera y solarium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Polyo, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Superficie aproximada: 73 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de sendero, escalera y solarium.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: Sesenta pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Sendero paralelo a la costa de 61 metros de longitud, con un pequeño ramal de 4,50 metros. Escalera de acceso de once peldaños. Y solarium de forma irregular de 11 por 3,50 metros de medidas aproximadas.

Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Gas Natural, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para la instalación de tuberías de gas natural, propano y butano.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Gas Natural, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
 Zona de servicio del puerto de Barcelona.
 Destino: Instalación de tuberías de gas natural propano y butano en una longitud de 1.327,62 metros.
 Plazo de realización de las obras: Cinco meses.
 Plazo de la concesión: Veintidós años.
 Canon unitario: 64,25 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Tubería para transportar gas natural licuado de un diámetro de 450 milímetros y un espesor de 7,92 milímetros. Tubería para transportar propano de un diámetro de 168,3 milímetros y un espesor de 7,10 milímetros. Y tubería para transportar butano de un diámetro de 168,3 milímetros y 7,10 milímetros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Joseph M. Chotard la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca) para la construcción de rampa varadero, caseta guardabotes y accesos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Joseph M. Chotard una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Andraitx.
 Superficie aproximada: 345,50 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de rampa varadero, caseta guardabotes y accesos.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta guardabotes de forma cuadrangular de 6,50 por 6,50 metros de medidas aproximadas. Rampa varadero de forma rectangular de 8,50 por 6 metros aproximadamente. Y tres escaleras de acceso a base de una solera de hormigón y peldaños formados con hormigón de cemento.
 Prescripciones: El varadero será de uso privado y no podrá varar en él más embarcación que la del petionario. No obstante, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Las escaleras de acceso serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Nora Cumberlege la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Capdepera (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de solarium y pasillo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Nora Cumberlege una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Capdepera.
 Superficie aproximada: 97,40 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de solarium y pasillo.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.